



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 7422/2025, mediante el cual la Facultad de Ciencias Humanas tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N° 7 Estrategias de Producción del Departamento de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N° 312/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N° 186/2026, la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron DOS (2) postulantes, según consta en Acta N° 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 13 de mayo de 2026.

Que con fecha 1 de julio de 2026 el Jurado, designado por Resolución CS N° 312/2025, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N° 3, en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se han presentado DOS (2) postulantes: Magdalena Beatriz ENGEL, DU N.º 23707777, Licenciada en Comunicación, Locutora Nacional; María Julieta GONZÁLEZ SALINAS, DU N° 32159453, Licenciada en Comunicación Social, Locutora Nacional.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1º.- Lic. Magdalena Beatriz ENGEL.-

2º.- Lic. María Julieta GONZÁLEZ SALINAS.-

3º.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N° 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del 29 de julio de 2026, resolvió proponer



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



al Consejo Superior la designación de la Lic. Magdalena Beatriz ENGEL, DU N° 23707777, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N° 7 Estrategias de Producción del Departamento de Comunicación, y emitió la Resolución Consejo Directivo N° 164/2026.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 164/2026 de la Facultad de Ciencias Humanas, aconsejó aceptar la propuesta y designar a la Lic. Magdalena Beatriz ENGEL en el cargo docente, motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 10 de septiembre de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N° 15/1997 y sus modificatorias.

Que la Facultad de Ciencias Humanas oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Lic. Magdalena Beatriz ENGEL.-

2°.- Lic. María Julieta GONZÁLEZ SALINAS.-

3°.- Desierto. -

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Magdalena Beatriz ENGEL, DU N° 23707777, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N° 7 Estrategias de Producción del Departamento de Comunicación a partir de la efectiva prestación de servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de las Ordenanzas CS N.º 15/1997 y sus modificatorias, y el Artículo 37 del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 90.- FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas